



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

# **Circular Nº 13/2026**

## **CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL FEMENINO 2026 (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Categoría) (SACE)**

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar 1ª jornada:** Severiano Ballesteros Lavín - Golf La Junquera Golf  
Telf.: 942 501 040
- Situación:** Bº La Junquera s/n - 39130 Pedreña
- Lugar 2ª jornada:** Campo Municipal de Golf “Mataleñas” Santander  
Telf.: 942 203 074 - 942 203 075 (Reservas)
- Situación:** Pintor Eduardo Sanz, Avda del Faro s/n - 39012 Santander
- Fechas:** 9 y 10 de mayo de 2026
- Participantes:** Jugadora de sexo femenino, de cualquier edad, con hándicap no superior a 36. El número máximo de participantes se establece en 48 jugadoras, divididas en las siguientes categorías:  
1ª (hasta 4.4), 3 jugadoras.  
2ª (de 4.5 hasta 11.4), 9 jugadoras.  
3ª (de 11.5 hasta 18.4), 11 jugadoras.  
4ª (de 18.5 hasta 26.4), 13 jugadoras.  
5ª (de 26.5 en adelante), 12 jugadoras.
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse electrónicamente en la web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com), apartado “Torneos con Inscripción Abierta” antes de las 23:59 horas del 4 de Mayo de 2026.
- Derechos de Inscripción:** Sub-18 e inferiores: 24 €, resto de jugadores 40 €.
- Admitidos:** La lista de admitidos, se expondrá en los tabloneros de anuncios del Severiano Ballesteros Lavín - La Junquera Golf y del Campo Municipal de Golf “Mataleñas” Santander el 5 de Mayo a partir de las 12:00 horas, y en la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com).
- Barras de Salida:** Rojas.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

- Pago de Inscripción:** Con tarjeta en la Oficina del Torneo del Severiano Ballesteros Lavín - La Junquera Golf antes de comenzar la prueba.
- Reglamento:** Se adjunta.
- Nota Importante:** Se recuerda a todas las jugadoras, que este campeonato puntúa para el Ranking Regional que servirá de base para acceder a los equipos que acudirán a los Campeonatos Nacionales Inter-Autonómicos.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

### REGLAMENTO

**Participantes:** Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todas las jugadoras aficionadas de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007 de 11 de julio, de sexo femenino, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma.

El número de participantes no podrá exceder de 48 jugadora en total (3 en 1ª Categoría, 9 en 2ª Categoría, 11 en 3ª Categoría, 12 en 4ª Categoría y 12 en 5ª Categoría), que serán las 48 inscritas, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto. En el caso de empate en el puesto 48º participará la jugadora con la fecha de inscripción más antigua. Entre las jugadora inscritas y no admitidas, por no figurar entre las 48 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre las jugadora de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

Si por cualquier causa alguna jugadora inscrita no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, las jugadora inscritas que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición, debiendo abonar los derechos de inscripción.

Si alguna de las jugadora inscritas hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si la jugadora cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

En caso que no se cubra el número de inscritos al Campeonato Regional de 4ª Categoría, las plazas vacantes se incorporarán al Campeonato Regional Femenino de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Categoría.

**Categorías:** Se establecen cinco categorías de juego, la 1ª hasta hándicap 4.4, la 2ª desde hándicap 4.5 hasta hándicap 11.4, la 3ª desde hándicap 11.5 hasta hándicap 18.4, la 4ª desde hándicap 18.5 hasta 26.4 y la 5ª desde hándicap 26.5 en adelante.

En el caso que no se cubra el número de inscritas para cualquier categoría, las plazas vacantes se incorporarán a la categoría inmediatamente inferior.

**Forma de juego:** 1ª, 2ª, 3ª 4ª Categoría, jugarán 36 hoyos Stroke Play Scratch, en dos días consecutivos (18 hoyos cada día). 5ª Categoría jugará 36 hoyos Stableford Scratch en dos días consecutivos (18 hoyos cada día).

**Desempates:** En caso de empate para el puesto de Campeona de cada categoría, se resolverá jugando las competidoras empatadas, hoyo por hoyo, los precisos para deshacer el empate. El Comité de la Prueba podrá establecer, a priori, el orden de los hoyos a jugar. Caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el natural del recorrido.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

**Premios:** Los premios no son acumulables. Recibirán trofeo la Campeona Absoluta, la Campeona y Subcampeona de cada Categoría.

La Campeona Regional Absoluta se considera a la ganadora de la prueba.

La Campeona de cada una de las categorías, recibirá una copa en la que irá grabado el título del campeonato, año y nombre del club ò entidad en la que se haya disputado, además optará a las ayudas que se relacionan en el Reglamento de Ayudas en vigor para disputar el Campeonato de España Femenino de su categoría, siempre que su inscripción sea admitida para el mismo.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para los Campeonatos Regionales de Cantabria Individuales y por Equipos, para poder proclamar una Campeona deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 3 participantes en cada categoría, para poder proclamar una Subcampeona deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 6 participantes.

**Orden y Horarios de Salidas:** Las salidas del primer día se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el campo y en la página web de la Federación ([www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com)) 24 horas antes del inicio del campeonato. Las salidas del segundo día se harán en orden inverso a la clasificación por categorías, y estará expuesto lo antes posible tanto en el campo como en la página web de la Federación.

**Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros:** La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la Prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

**Vehículos motorizados:** No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a las participantes, exceptuando aquellas jugadora con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Febrero y posesión del Medical Pass Edga.

La penalización por infringir está norma será la DESCALIFICACIÓN.

**Teléfonos móviles:** Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles (excepto para la introducción de resultados) u otros aparatos de comunicación durante el juego. Si el teléfono móvil o aparato de comunicación tiene alguna otra utilidad por la que pueda considerarse dispositivo que mide otras condiciones (tales como caídas, velocidad del viento, etc.), no se permite su uso. Las penalizaciones por infringir está norma serán las siguientes:

Primera infracción:	Penalización General (2 golpes)
Sucesivas infracciones:	DESCALIFICACIÓN

**Dispositivos medidores de distancias:** Se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias.

**Caddies:** No está permitida la asistencia o ayuda al jugadora por parte de Caddies. La penalización por infringir está norma será la DESCALIFICACIÓN.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

**Acompañantes:** No está permitida la asistencia de acompañantes. La penalización por infringir esta norma será la DESCALIFICACIÓN.

**Código de Conducta:** Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

**Tarjeta Electrónica:** Conforme a la adecuación a las nuevas tecnologías, en esta competición se utilizará una tarjeta de resultados **VIRTUAL**, cada participante recibirá, antes de iniciar la competición, un enlace desde el que tendrá acceso a su tarjeta de juego. El envío de dicho enlace único, que cada participante deberá mantener en privado, se realizará al correo electrónico indicado en el registro de la página web, y servirá para introducir sus resultados y los del jugador que vaya a marcar.

Todos los jugadores deberán asegurarse de que su dirección de correo electrónico utilizado para el registro en la página web esté actualizado. Si no son los correctos, los jugadores podrán solicitar en cualquier momento a la oficina del torneo el envío de un nuevo enlace de acceso o la actualización de su correo electrónico si fuera necesario.

Todos los jugadores deberán acudir al campo con sus teléfonos móviles, y tendrán que ir introduciendo los resultados hoyo a hoyo. Igualmente, tendrán que asegurarse de tener el móvil completamente cargado y con datos suficientes al inicio de cada jornada, además de mantenerlo silenciado en todo momento.

A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Golf (Aclaración 3.3b(2)/1), de forma que el jugador que incumpla la obligación de utilización de la tarjeta electrónica, dejando de introducir los resultados hoyo a hoyo, podrá ser sancionado de conformidad con el Código de Conducta aplicable, cuyas advertencias o penalizaciones impuestas durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.

**El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.**



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

## CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

### Información detallada sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable

##### 1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")  
Q8955018J  
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria  
942239874  
[info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com)

##### 1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com)

#### 2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirle a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

Si está de acuerdo marque aquí

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tablones de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com), y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

Si está de acuerdo marque aquí <sup>1</sup>

#### 3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

#### 4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiéndose supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

#### 5. Destinatarios

No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

#### 6. Derechos

6.1. **Ejercicio de derechos:** si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico [info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com), con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

6.2. **Derecho retirada consentimiento:** usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico [info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com), con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

6.3. **Reclamación:** En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Padre ( ) Madre ( ) Tutor legal ( ) del menor \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.